



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1793057438001  
**RAZON SOCIAL:** SERVICIO DE VIGILANCIA PROFESIONAL SEVIPRO CIA.LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** PUGA NAVARRETE JORGE ENRIQUE  
**CONTADOR:**

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 26/02/2020 **FEC. CONSTITUCION:** 10/02/2020  
**FEC. INSCRIPCION:** 26/02/2020 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

N80100301 SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD.

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: PEDRO MONCAYO Parroquia: TABACUNDO Barrio: LA PLAYITA Calle: VELASCO IBARRA  
 Número: 04 07-037 Intersección: VICENTE ESTRELLA Referencia ubicación: FRENTE AL SINDICATO DE CHOFERES  
 Email: vigilancia.sevipro@gmail.com Email: jorgepuga1986@gmail.com Celular: 0985358608 Celular: 0987715608 Telefono  
 Trabajo: 022411389 Telefono Trabajo: 022111468 Celular: 0987715608

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE IVA
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).  
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001  
**JURISDICCION:** \ ZONA \ PICHINCHA

Se verifica que los documentos de cédula y certificados de retención originales presentados en este momento son:	1
<b>ABIERTOS:</b>	0
<b>CERRADOS:</b>	0
COD: SC34917	20 FEB 2020
USUARIO:	AGENCIA
Firma del Servidor Responsable	
<b>ATENCIÓN TRANSACCIONAL</b>	

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

**Usuario:** MFGS060514 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE **Fecha y hora:** 26/02/2020 10:29:46



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1793057438001

RAZON SOCIAL: SERVICIO DE VIGILANCIA PROFESIONAL SEVIPRO CIA.LTDA.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 26/02/2020

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

## ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

N80100301 SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD.

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: PEDRO MONCAYO Parroquia: TABACUNDO Barrio: LA PLAYITA Calle: VELASCO IBARRA  
Número: 04 07-037 Intersección: VICENTE ESTRELLA Referencia: FRENTE AL SINDICATO DE CHOFERES Email:  
vigilancia.sevipro@gmail.com Email: jorgepuga1986@gmail.com Celular: 0985358608 Celular: 0987715608 Telefono Trabajo:  
022411389 Telefono Trabajo: 022111468

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MFGS060514

Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE Fecha y hora: 26/02/2020 10:29:46



Factura: 005-002-000016149



20201704002C00206

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20201704002C00206**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

PEDRO MONCAYO-TABACUNDO, a 25 DE JUNIO DEL 2020, (11:35).

  
NOTARIO(A) SUPLENTE LUIS HERNAN RIVERA IMBA  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO-TABACUNDO  
AP: 03390-DP17-2020-MS



## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el señor **MARÍA VIRGINIA MONTALVO**, portador de la cédula de identidad N° 1700759614, quien para efectos del presente contrato se le denominará **EL ARRENDADOR**, por otra parte la señor **SERVIPRO** cia.ltda, portadora de la cédula de identidad N° 1793057438001 , a quién se le denominará **ARRENDATARIA**, quienes de común de acuerdo, convienen en forma libre y voluntaria celebrar el presente contrato de arrendamiento al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** EL ARRENDADOR, entrega en arrendamiento un departamento en la casa N° 04-07-037, localizada en el barrio la Playita de Tabacundo q. El bien inmueble que se destina para oficinas del Servicio de Vigilancia Profesional **SERVIPRO**

**SEGUNDA:** El plazo de duración del presente contrato se lo estipula en dos años, contados a partir del 1 de mayo de 2020, el cual podrá ser renovado, previa la voluntad de las partes.

**TERCERA:** CANON DE ARRENDAMIENTO. - El canon de arrendamiento se fija en US\$200 (DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS), suma que será cancelada cada primero de cada mes.

**CUARTA:** EL ARRENDATARIO, declara que recibe el bien inmueble en perfectas condiciones, el mismo cuenta con los servicios de luz eléctrica, agua potable. Los costos de consumo de estos servicios serán cancelados por el ARRENDATARIO.

**QUINTA:** EL ARRENDATARIO se compromete a realizar los arreglos de los daños que se produzcan en la casa, con posterioridad a la suscripción de este contrato.

**SEXTA:** EL ARRENDATARIO pagara una garantía de \$ 200 (doscientos dólares americanos) que serán devueltos si el momento de entregar del bien inmueble este está en perfectas condiciones como lo recibió a la firma del presente contrato.

**SÉPTIMA:** Le está prohibido al ARRENDATARIO, subarrendar o traspasar el derecho de arrendamiento del bien inmueble materia del presente contrato, ni cambiar el orden de las instalaciones, ni modificar sin consentimiento del ARRENDADOR.

**OCTAVA:** La falta de pago de dos o más pensiones mensuales facultará al ARRENDADOR a dar por terminado el contrato, sin más requisitos que la simple notificación judicial.

**NOVENA:** Las partes se someten de manera expresa a todo lo que dispone la Ley de Inquilinato en actual vigencia para dar por terminado el presente



contrato. El ARRENDADOR, deberá comunicar al ARRENDATARIO su deseo de no renovar dicho contrato, por medio del desahucio notificado legalmente a su ARRENDADOR por lo menos con noventa días de anticipación a la terminación del mismo, caso de no hacerlo ni el uno ni el otro se entenderá renovado el presente contrato de arrendamiento con las mismas estipulaciones a excepción de la revisión anual del canon mensual que será fijado por el ARRENDADOR.

**DÉCIMA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** - En todo lo que no se halle previsto en el presente contrato, las partes declaran incorporadas las disposiciones de la ley.

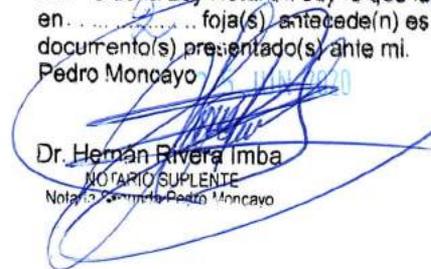
Para caso de incumplimiento de una o varias de las cláusulas de este contrato, las partes en forma expresa renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Tabacundo.

Para constancia de todo lo cual, las partes firman por duplicado el presente contrato de arrendamiento en Tabacundo, a primero de mayo del dos mil veinte.

x   
MARÍA VIRGINIA MONTALVO  
C.C.1700759614  
ARRENDADOR

  
JORGE ENRIQUE PUGA NAVARRETE  
C.C 1720115474  
ARRENDATARIO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art 18 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) copia(s) que  
en ..... foja(s) antecede(n) es igual(e)s al (los)  
documento(s) presentado(s) ante mí.  
Pedro Moncayo

  
Dr. Hernán Rivera Imba  
NOTARIO SUPLENTE  
Notario Comunitario Pedro Moncayo

